

Enero 2018

Boletín Laboral

Salario Básico Unificado para el año 2018

Salario Básico Unificado

Fijar a partir del 1 de enero de 2018 el salario básico unificado del trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila; trabajadora o trabajador remunerado del hogar, operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa en \$ 386,00 dólares de los Estados Unidos de América, mensuales.

El componente del crecimiento económico más la cobertura de la canasta básica que equivalen al 2.94%, componentes que serán utilizados para fijar tanto el incremento del salario básico unificado (SBU); así como, para el cálculo de los salarios mínimos sectoriales de las 21 Comisiones Sectoriales.

Aprobación:

En el plazo de 30 días la Subsecretaría de Políticas y Normas deberá elaborar la reforma al Acuerdo Ministerial Nro. MDT -2015-0240, de 20 de octubre del 2015, determinando la participación activa del Ministerio de Economía y Finanzas; Servicio de Rentas Internas, Instituto Nacional de Estadísticas y Censos; y, Banco Central del Ecuador, a través de una comisión interinstitucional de consulta y asesoramiento técnico para la fijación del salario básico unificado del trabajador en general.

Publicación:

El presente acuerdo ministerial entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2018, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Acuerdo ministerial No. MDT-2017-0195, publicado en el primer suplemento del Registro Oficial No.154 del 06 de Enero 2018.



BOLETIN TRIBUTARIO

Esta publicación contiene información en forma general y puede existir temas no especificados ni detallados en el presente boletín por lo tanto está destinado sólo para uso de orientación general. Recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría adecuada.

Contáctanos:

CPA Jonathan Vega - Gerente

Email: jvega@ec-taxadvisors.com

(+593) 939392867

Kennedy Norte Edificio San Andrés P3

www.taxdvec.com

TAX ACCOUNTING ADVISORS
ECUADOR –TAXDVEC

- ◆ **Asesoría y Consultoría Tributaria y Legal.**
- ◆ **Diagnósticos y/o Auditorías Tributarias.**
- ◆ **Impugnaciones Fiscales**
- ◆ **Devolución y reclamo de Impuestos.**
- ◆ **Outsourcing y Planificación Tributaria.**